

003514



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-18466

miércoles, 24 de julio de 2024

A : Felipe Antonio Suberví Hernández
Director General de la CAASD

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 595, d/f 22 de julio del 2024

En cumplimiento del Decreto núm. 71-24, emitido por el Presidente de la República en fecha 07 de febrero del 2024, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar llevar a cabo las obras de remodelación del edificio administrativo II y del taller automotriz en la Sede Central de esa institución. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,


Andrés Bautista García
Ministro Administrativo de la Presidencia



ABG
JDR/hm

DIRECCION GENERAL	
CAASD	
Recibido por:	<i>Suzelida ✓</i>
Fecha:	<i>04/9/2024</i>
Hora:	<i>11:33 AM</i>

CAASD	
SECCION DE CORRESPONDENCIA	
FECHA:	<i>4-9-24</i>
HORA:	<i>11:33</i>
FIRMA:	<i>Andrés</i>

CDV

00000595



22 de julio del 2024
Santo Domingo, D.N

Señor
Andrés Bautista
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su Despacho. -

Asunto: **Solicitud de autorización para la ejecución de obras de remodelación.**

Distinguido señor ministro:

Es un placer saludarle cordialmente y dirigimos a usted con el fin de solicitar su autorización para llevar a cabo las obras de remodelación del Edificio Administrativo II y del taller automotriz en la Sede Central de nuestra Corporación, en conformidad con lo establecido en el Decreto 71-24, en su artículo (10), literal e, el cual especifica las condiciones para las remodelaciones o readecuaciones de espacios físicos que superen el límite para compras menores de bienes establecido por la Resolución núm. PNP-01-2024 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, o cualquier normativa que la sustituya.

Para nuestra gestión, es prioritario que nuestro capital humano disponga de espacios confortables, seguros y accesibles que les permitan desempeñar sus funciones de manera óptima. Consideramos que esta adecuación contribuirá significativamente al correcto desenvolvimiento de nuestras actividades administrativas. En cuanto al taller automotriz, su funcionamiento eficiente garantizará la agilidad en la reparación de nuestra flota vehicular y una optimización del gasto asociado a dichas reparaciones.

Las obras serán contratadas por lotes, detallados de la siguiente manera: LOTE-EDIFICIO RD\$121,560,008.91 y LOTE TALLER RD\$88,541,245.49, presupuestos que serán ejecutados de manera plurianual (2024-2025).

Como parte de nuestro compromiso de gestión, nos hemos comprometido a mejorar continuamente los espacios y recursos disponibles para que nuestros colaboradores puedan desempeñar sus labores de manera efectiva y productiva.

Adjuntamos a esta comunicación la documentación pertinente que respalda nuestra solicitud, con el fin de iniciar el proceso de adquisición conforme a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones 340-06, su reglamento de aplicación 416-23, así como cualquier otro parámetro de control establecido por los Órganos Rectores.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir.

Agradeciendo de antemano su acostumbrada atención,

Muy atentamente,

Ing. Felipe Ant. Suberví
Director General

Anexo: Informe de situación.

Presupuesto.

Procesamiento presupuestaria. (809) 562-3500 • info@caasd.gob.do

C/Euclides Morillo #65, Santo Domingo, República Dominicana

www.caasd.gob.do @caasdrd

PA-E-2024-12478